DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PARA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ASEO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO", ID 1215-I-2019.

NDC/RVG

RESOLUCIÓN EXENTA N° 820

Santiago, 11 OCT 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (Ley N° 19.653) del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, año 2000; en la Ley N° 19.023, que crea el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886; en la Ley N°21.125, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2019; en la Directiva N°14, de 2012, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, sobre recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras y sus actualizaciones; en la Resolución TRA N°121830/83/2018, de 2018, del SernamEG, que nombra en cargo de Alta Dirección Pública; en la Resolución Exenta N° 817 de 2019, del SernamEG; y la Resolución N° 7 de 2019, que fija normas de exención del trámite de toma de razón.-

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 37 de fecha 30 de enero del 2019 de la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Nacional de la Mujer y a Equidad de Género, fueron aprobadas las Bases Administrativas de Licitación Pública para la contratación del **"Servicio de Aseo de las Dependencias de la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**", publicada en el portal www.mercadopublico.cl, junto a los antecedentes, bajo el ID **1215-I-2019**.
2. Que, conforme a lo dispuesto en el número 10 de las bases administrativas denominado "Evaluación y adjudicación de las ofertas":

Las propuestas serán evaluadas por una comisión compuesta por las siguientes funcionarias/os:

- *Claudio Cáceres Valdebenito, encargado de Administración y Finanzas de la Dirección Regional Metropolitana.*
- *Tomás Matheson Mujica, abogado regional.*
- *Siria Mariángel Maldonado, encargada de implementación y gestión de programas.*
- *Carla Reinoso, profesional administración y finanzas.*

Se hace presente que la comisión puede sesionar con al menos 3 de sus integrantes y que esta puede variar por resolución posterior".

3. Que, la presente Resolución Exenta se enmarca en la necesidad de retrotraer el estado del proceso licitatorio ID 1215-I-2019 al estado de evaluación de las ofertas, dado el error involuntario cometido por la Comisión Evaluadora constituida con fecha 28 de febrero de 2019 en cuya virtud no se evaluaron todas las ofertas presentadas.

4. Que, en el citado contexto, la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género dictó Resolución Exenta N° 817, de fecha 11 de octubre de 2019, que invalida Resolución Adjudicatoria N° 141, de fecha 10 de octubre de 2019 y retrotrae proceso licitatorio hasta el estado de evaluación de las ofertas en Licitación Pública ID 1215-I-2019, por lo que se hace necesario conformar nueva Comisión Evaluadora.

5. Que, en razón de lo señalado en los considerandos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de la licitación pública para la contratación indicada en el considerando primero de este instrumento.

6. Que, conforme a las recomendaciones establecidas en la Directiva N° 14 de la Dirección de Compras y Contratación Pública de 2012 y sus actualizaciones, la integración de la comisión evaluadora debe encontrarse sancionada a través de un acto administrativo, dictado por la autoridad competente, el que deberá publicarse en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl.

7. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N° 20.730, señala que "se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones".

RESUELVO:

1°. DESÍGNESE como miembros ***TITULARES*** de la comisión evaluadora de la licitación pública ID N° **1215-I-2019**, a los/as siguientes funcionarios/as de la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

NOMBRE	RUT	C.JURIDICA	CARGO
Johanna Olivares Gribbell		Contrata	Directora Regional (S)
Reinaldo Vergara González		Contrata	Jefe Departamento Administración y Finanzas
Nicole Del Canto Rivera		Contrata	Abogada Regional
Javiera Soto Hernández		Contrata	Encargada de Programa MPP

2°. DESÍGNESE como miembros ***SUPLENTES*** de la comisión evaluadora de la licitación pública ID **1215-I-2019**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

NOMBRE	RUT	C.JURIDICA	CARGO
Nataly Díaz Behrens		Contrata	Abogada

3°. **INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

4°. **PUBLÍQUESE,** la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

JOHANNA OLIVARES GRIBBELL
DIRECTORA REGIONAL (S) METROPOLITANA
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Distribución:
Unidad Jurídica SERNAMEG DRM
Administración y Finanzas SERNAMEG DRM
Oficina de Partes SERNAMEG DRM

INUTILIZADA